

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

## EDICTO

## EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

## HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO 110013107001201100080-01. SIENDO AFECTADO(S) SAULO JACINTO CASTAÑEDA PEÑA, JUAN ANDRES TOLOZA PEÑA, JOSE RAUL VARGAS TOLOZA, JUAN ISIDRO TOLOZA PEÑA, DANILO RUÍZ BUITRAGO, LUZ MARINA LAVERDE MUÑOZ, MARÍA ANACELIA TOLOZA PEÑA, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO WILLIAM SALMANCA DAZA, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL QUE SE RESOLVIÓ: CONFIRMAR EL NUMERAL NOVENO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 2 DE AGOSTO DE 2013 POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ. MODIFICAR EL NUMERAL QUINTO DE LA SENTENCIA OBJETO DE REPROCHE. EXTINGUIR EL DERECHO DE DOMINIO DE LOS INMUEBLES CON MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 50C-1588807, 50C-71180 DE PROPIEDAD DE SAULO JACINTO CASTAÑEDA PEÑA; 50C-20031485, 50C-20031475, 50C-20031470 DE PROPIEDAD DANILO RUÍZ BUITRAGO Y 260-124574 DE MARÍA ANACELIA TOLOZA PEÑA. DECLARAR LA EXTINCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS REALES, PRINCIPALES O ACCESORIOS, DESMEMBRACIONES, GRAVÁMENES O CUALQUIERA OTRA LIMITACIÓN A LA DISPONIBILIDAD O EL USO DE LOS INMUEBLES CON MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 50C-1588807, 50C-71180 DE PROPIEDAD DE SAULO JACINTO CASTAÑEDA PEÑA; 50C-20031485, 50C-20031475, 50C-20031470 DE PROPIEDAD DANILO RUÍZ BUITRAGO Y 260-124574 DE MARÍA ANACELIA TOLOZA PEÑA Y ORDENAR SU TRADICIÓN A FAVOR DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO. CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE **RECURSO ALGUNO.** NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.

FIJACIÓN: 30-ABRIL-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). DESFIJACIÓN: 04-MAYO-2021 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 05, 06 Y 07 DE MAYO DE 2021. ...

LUIS ALEJANDRO PÉR Z WALTEROS Secretario Sala de Extinción de Dominio

Tribunal Superior de Bogotá